

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 18 de Diciembre de 1910, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de Octubre, á las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de reparación de los kilómetros 229 al 233 de la carretera de Adanero á Ojén, provincia de Valladolid, cuyo presupuesto de contrata es de 116.324,33 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Valladolid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las tres horas del día 7 de Octubre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 1.170 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que los está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 9 de Septiembre de 1910.—El Director general, L. de Armiñán.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta de las obras de ..., la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detentadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Condiciones particulares y económicas que, atendidas de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, y de las comprendidas en la Real orden de 8 de Julio de 1902, han de regir en la contrata de las obras de reparación de los kilómetros 229 al 233 de la carretera de Adanero á Ojén, y provincia de Valladolid, cuyo presupuesto de contrata es de 116.324,33 pesetas.

1.ª El rematante quedará obligado á

otorgar la correspondiente escritura ante el Notario oficial en Madrid, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la aprobación del remate, y previo el pago de los derechos de inscripción del anuncio de la subasta en la Gaceta y Boletín Oficial de la provincia donde radica la obra;

2.ª Antes del otorgamiento de la escritura deberá el rematante consignar como fianza, en Madrid, en la Caja General de Depósitos, en metálico ó efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata;

3.ª La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitiva y se justifique el pago total de la contribución de subsidio industrial y de los daños y perjuicios, si los hubiere;

4.ª Se dará principio á la ejecución de las obras, dentro del término de sesenta días, á contar desde la fecha de aprobación del remate, y deberán quedar terminadas en el plazo de tres años;

5.ª Todos los gastos de liquidación, los de inspección y vigilancia, etc., de las obras serán de cuenta del contratista;

6.ª Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas con arreglo á lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero, excepto en el caso á que se refiere la condición siguiente, y su abono se hará en metálico, con el descuento correspondiente, por la Administración económica de la provincia donde radican las obras con cargo al capítulo y artículo de conservación y reparación de carreteras, del presupuesto del Ministerio de Fomento;

7.ª El contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo prefijado. Sin embargo, no tendrá derecho á que se le abone más que la suma de 88.324,33 pesetas en el primer año, y 39.000 pesetas los dos restantes en cada año, de la que se deducirá la parte correspondiente á la baja que se obtenga en la subasta. Por lo tanto, los derechos que el artículo 33 de pliego de condiciones generales concede al contratista, no se aplicarán partiendo como base de la fecha de las certificaciones, sino de las épocas en que debían realizarse los pagos;

8.ª Si en algún año económico excedieran los importes de las certificaciones de las obras ejecutadas, de la cifra total consignada en el presupuesto del Estado para obras por contrata, dejarán de satisfacerse aquéllas para las subastas últimamente hechas, por orden de antigüedad, las cuales serán de abono en el siguiente año económico, sin derecho á devengar intereses de demora por esta causa;

9.ª El contratista cumplirá las órdenes que reciba de los Ingenieros, sin derecho á reclamación alguna, no sólo para poner mayor ó menor número de acopios de los proyectados en cada kilómetro, sino también para aumentar ó disminuir la obra subastada en un 20 por 100 de su presupuesto;

10.ª Para atender á los gastos de inspección y vigilancia de las obras, el contratista quedará obligado á entregar al Pagador de la provincia todos los meses en que se ejecute obra, y antes del día 15 la cantidad de 50 pesetas, no cursándose mensualmente las certificaciones de obra ejecutada, correspondiente á los contratistas que no se hallasen al corriente de

las cantidades que deban depositar para atender á los referidos gastos.

Madrid, 9 de Septiembre de 1910.—El Director general, Luis de Armiñán.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Administración de Hacienda de Granada.

Ignorándose los domicilios de D. José Rodríguez Torres y D. Nicolás Cardona Torres, esta Administración, en cumplimiento á lo que determina el artículo 45 del Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económicas administrativas de 13 de Octubre de 1903, les hace saber, por medio de la presente, tienen de manifiesto en el Negociado correspondiente los expedientes que se les signo por ejercer las industrias de Corredores de granos y cultos, en Santarfe, sin estar matriculados, para que en el plazo de diez días puedan enterarse de lo actuado y alegar cuanto creen conveniente á sus derechos, advirtiéndoles que, si no comparecieron, se resolverán los expedientes sin sus asistencias ni ser oídos.

Granada, 6 de Septiembre de 1910.—El Administrador, Antonio Simón.

P-2610

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Burgos.

Zona de Sidano.—Término municipal de Los Altos.—Contribución Territorial Rústica.—Primera al cuatrimestre de 1905 á 1909.

D. Bernardo Alcalde Salz, Recaudador de Contribuciones y demás Impuestos del Estado en la referida Zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del concepto contributivo y trimestres arriba expresados, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente:

«Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan sus deudas con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación, en pública subasta, de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará, bajo mi presidencia, el día 18 de Septiembre, y hora de las once de la mañana; siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor ó acreedores correspondientes, en su caso, y anóncese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y sitios de costumbre.

»Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearon tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local de la Casa Consistorial (en Dobro), y que se establezcan las siguientes condiciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 28 de Abril de 1909:

1.ª Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Relación de que se refiere el anterior anuncio.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS DEUDORES	SU VELOCIDAD	FINCAS SITUACIÓN Y CABIDA	LINDEROS	Capita-	Valores
				lización de las mienas. Pesetas	para la subasta Pesetas
Bertrio López Bazas.....	Escribador de Abajo.....	1.ª Una heredada al término de Oelna, de medio celemin. 2.ª Una era de pan trillar al término de Berúdo, de medio celemin.....	Linda: Norte, casa del mismo due- ño; Sur, arroyo; Este, Sabina López, y Oeste, calle.....	10	7
Victoriano Alonso.....	Huespeda... ..	1.ª Una tierra en Ondón, de tres celemines..... 2.ª Otra en Cansado, de dos celemines..... 3.ª Otra en Vaiescorzas, de dos celemines..... 4.ª Otra en el Prado, de dos celemines.....	Norte, Buenaventura Jullerto; Sur, linda; Este, sendero, y Oeste, Ga- brial López..... Norte, camino; Sur, Micaela Mar- tínez; Este, camino, y Oeste, Vi- centa González..... Norte, Luisa González; Sur, Fran- cisco Huidobro; Este, río, y Oes- te, Vicenta González..... Norte, Justo Alonso; Sur, Nava; Este, Mateo Bárcena, y Oeste, camino.....	10 60 40 40	7 42 28 26
Francisco Alonso Revuelta....	Madrid.....	1.ª Otra en Butrón, de dos ce- lemines..... 1.ª Una tierra en Calzadas, de celemin y medio..... 2.ª Otra en Hoyo, de tres ce- lemines..... 3.ª Otra en Pajares, de celemin y medio.....	Norte y Sur, ejidos; Este, Manuel González, y Oeste, ejido..... Norte y demás vientos, ejidos... Norte, Pedro Alonso; Sur, sendero; Este, José García, y Oeste, sen- dero..... Norte, Sur y Este, camino, y Oes- te, Tomás Arriaga.....	40 40 30 60	30 30 20 12
Miguel Martínez.....	Madrid.....	1.ª Una tierra en Fuente Soto, de dos celemines..... 2.ª Otra en el mismo término de dos y medio celemines... 3.ª Otra en el mismo, de cele- min y medio..... 4.ª Otra en Pasada, de celemin y medio.....	Norte, camino; Sur, Pedro Sáinz; Este, Felipe Alonso, y Oeste, Pe- layo González..... Norte, Gregorio Hoz; Sur, Adrián García; Este, Francisco López, y Oeste, Mateo García..... Norte, camino; Sur, el relacio- nante; Este, Victoriano Santa- maría, y Oeste, María González... Norte, Pedro Sáinz, Sur, camino; Este, Romualdo Alonso, y Oeste, el mismo.....	30 40 50 30	20 25 25 20
Domingo Gallo.....	Zambrana... ..	1.ª Una tierra en Puente Vega, de dos celemines..... 2.ª Otra en Melocotonal, de ce- lemin y medio..... 3.ª Otra en la vega, de un cele- min..... 4.ª Otra en Chopillo, de dos ce- lemines.....	Norte, el río; Sur y Este, Pardete, y Oeste, Atanasio Alonso..... Linda: Norte, camino; Sur, Romi- glo Pérez; Este, Anselmo Follo y Oeste, Braulio Fernández... Norte, río Ebro; Sur, camino; Este, linda, y Oeste, ribera..... Norte, Joaquín Ruiz; Sur, Euge- nio Fernández; Este, Catalina Pérez, y Oeste, Eugenio Fer- nández.....	30 40 20 20	20 28 20 14
Julia Martínez.....	Cantabria..	1.ª Una tierra en Molinos, de dos celemines..... 2.ª Otra en Navillas, de dos ce- lemines.....	Norte, Justo Ruiz; Sur, Gregorio Alonso; Este, Raimundo For- nández, y Oeste, Ignacio Follo... Norte, río; Sur y Este, camino, y Oeste Isidoro de Hoz..... Norte, río; Sur y demás vientos, monte.....	40 40 40	22 22 22

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS DEUDORES	SU VECCINDAD	FINCAS SITUACIÓN Y CABIDA	LINDEROS	Capita- lización de las cabezas Pésotas.	Valores para la cubierta. Pésos 25
Julia del Olmo	Abajas	3.ª Otra en Montecillo, de dos celemines.....	Norte, Pedro Martínez; Sur, León Cortés; Este, Simón Furdo, y Oeste, Mariano Farcio.....	40	83
		4.ª Otra en Quemada, de un celemin.....	Norte, camino; Sur, Pedro Alonso; Este, Francisco Alonso, y Oeste, León Cortés.....	20	12
Pablo Martínez	Villanueva del Butrón	1.ª Una tierra en Fuente Otero, de dos celemines.....	Norte, Paulino Peña; Sur, Facundo Merino; Este, camino Ahedo, y Oeste, ejido.....	40	20
		2.ª Otra en Trigales, de dos celemines.....	Norte y Sur, ejido; Este, Polonia Fernández, y Oeste, Pedro Real.....	40	25
		3.ª Otra en Escalada, de dos celemines.....	Norte y Sur, ejido; Este, Manuel Real, y Oeste, Casto Ruiz.....	40	28
		1.ª Una tierra en Navejones, de tres celemines.....	Norte y Oeste, Blas González; Sur, Gregorio de Hoz, y Este, el río.....	80	42
		2.ª Otra en la Redonda ó las Quintanas, de dos celemines y medio.....	Norte, Pedro Martínez; Sur, Angel Alonso; Este y Oeste, Román Cortés.....	30	35
		2.ª Otra en el Sendero, de celemin y medio.....	Norte, Romualdo Alonso; Sur, Victoriano Cuevas; Este, María González, y Oeste, Mateo Martínez.....	20	20
Eduardo Alonso	Herrera	4.ª Otra en Puentevilla, de un celemin.....	Norte, monte; Sur, Adrián García; Este, Clemente de Hoz; y Oeste, Celestino Martínez.....	20	14
		5.ª Otra en Riduelo, de celemin y medio.....	Norte, monte; Sur, Francisco García; Este, Ramón Cortés, y Oeste, Victoriano Cuevas.....	30	20
		6.ª Otra en las chozas, de un celemin.....	Norte, José Bárcena; Sur, Pedro Alonso; Este, José Bárcena, y Oeste, Pedro Martínez.....	20	18
		1.ª Una tierra en Casarca, de celemin y medio.....	Linda: Norte y Oeste, Mateo García; Sur, herederos de Valenilla Fernández, y Oeste, Torca.....	30	22
		2.ª Otra en la Mata, de un celemin.....	Norte, Mateo García; Sur, Isidoro Fernández; Este, Josefa Alonso, y Oeste, Damián Alonso.....	20	12
		3.ª Otra en camino de Rucandio, de un celemin.....	Norte, Andrés Saiz; Sur, Mateo García; Este, Josefa Alonso, y Oeste, Damiana Alonso.....	20	12
Narciso Alonso	Madrid	1.ª Una tierra en Pajares, de un celemin.....	Norte, camino; Sur, Felipe Alonso; Este, León Cortés, y Oeste, Felipe Alonso.....	20	12
		2.ª Otra en Parajón, de celemin y medio.....	Norte, Vicente González; Sur, José García; Este, monte, y Oeste, Torca.....	20	22
		3.ª Otra en Secusa, de un celemin.....	Norte, camino; Sur, Bernardo N.; Este, Francisco García, y Oeste, Antonio González.....	20	14
		4.ª Otra en Torre, de un celemin.....	Norte, Narciso Alonso; Sur y Este, Pablo Sáinz, y Oeste, Francisco González.....	20	12
		5.ª Otra en Montecillo, de un celemin.....	Norte, Pedro Martínez; Sur, Narciso Alonso; Este, sendero, y Oeste, Manuel Martínez.....	30	14

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS DEUDORES	EN VICINIDAD	FINCAS SITUACIÓN Y CALIDAD	LINDEROS	Capta- lización de las fincas Pesetas	Valores para la subasta. Pesetas
Felipe López.....	Villalba.....	1.ª Una tierra en Cabezueros, de seis celemines.....	Norte, Bernardino Ayus; Sur, ejido; Este, Toribio Santillana, y Oeste, carretera.....	120	24
		2.ª Otra en Colmenar, de cinco celemines.....	Norte, Luis Beato; Sur, herederos de Bonifacio del Río; Este, ejido, y Oeste, camino.....	100	100
		3.ª Otra en camino á Sedano, de una fanega.....	Norte, camino á Sedano; Sur y demás vientos, ejidos.....	240	168
		4.ª Otra en campo-ara de trillar, de medio celemin.....	Norte, Celestino Gallo; Sur, Tomasa Gallo; Este, camino á Poza, y Oeste, Pablo Ortega.....	10	7

2.ª Que los deudores ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios, en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos y dietas, costas y demás gastos del procedimiento;

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta Oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros;

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar;

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación, y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las Arcas del Tesoro.

Los Altes, á 15 de Julio de 1910.—El Recaudador, Bernardo Alcalde.

P-2117

ANUNCIOS OFICIALES

Unión de Empresarios de Pampas Tréboles.

Balances de situación en 31 de Diciembre de 1909.

ACTIVO	Pesetas.
Tesorería.....	17.687,91
Banco Hispano Americano.....	3.015,75
Bienes inmuebles.....	442.371,25
Acciones en cartera.....	250.000,00
Guindos.....	131.783,75
Muebles y mobiliario.....	733.265,03
Derechos varios.....	58.717,10
Pensos.....	1.855,10
Agencia.....	16.671,30
Cajas.....	21.023,90
Su-urales.....	97.589,50
Suelos.....	121.300,46
Abonados.....	1.381,87
Almacén.....	26.090,85
SUMA EL ACTIVO.....	1.937.853,82

PASIVO

Acreedores varios.....	68.637,90
Anticipos.....	47.582,04
Férretos.....	43.880,55
Su-urales á liquidar.....	287.773,32
Capital social.....	1.500.000,00
SUMA EL PASIVO.....	1.927.853,82

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que determina el artículo 23 de los vigentes Estatutos, esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria de Accionistas, en suspenso hasta la fecha por razones que se explicarán en la misma, el lunes 10 del próximo Octubre, á las cuatro de la tarde, en su domicilio social, calle de Gaitero, 33.

Será objeto de esta Junta, además del examen y aprobación de la Memoria y Balance, la discusión de varios escritos presentados por señores Accionistas dentro del plazo estatutario.

Lo que se publica, como primera convocatoria, para conocimiento de los señores Accionistas.

Madrid, 10 de Septiembre de 1910.—
P. A. del Secretario, el Presidente, E. Irujo de Nueda.
X-1354.

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 11 de Septiembre de 1910

Observaciones	TEMPERATURA		HIGROMETRO		Tensión en milímetros	Viento	Nubeación y clase del viento	ESTADO del día.
	del ambiente	del suelo	Bar.	Temperatura				
12 de la noche.....	207,55	11,6	82	64	82	E.....	Brisa.....	Despejado.
8 de la mañana.....	624	8,5	5,3	59	39	NE.....	Idem.....	C. despejado.
2 de la mañana.....	609	15,2	10,1	66	52	SE.....	Idem.....	Despejado.
12 del día.....	597	22,0	18,1	71	33	N.....	Idem.....	C. despejado.
8 de la tarde.....	410	28,6	15,0	7,2	30	SO.....	Idem.....	Despejado.
8 de la tarde.....	353	21,4	12,4	6,2	32	S.....	C. calma.....	Idem.
8 de la noche.....	257	14,8	9,0	5,7	45	S.....	Brisa.....	Idem.
Temperatura máxima del aire á la sombra.....	26,2							
Idem mínima.....	6,1							
Diferencia.....	20,1							
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....	31,0							
Idem al, dentro de un vaso de cristal.....	34,2							
Diferencia.....	23,2							
Temperatura máxima á cinco descubierta, junto á la tierra vegetal á laborable.....	41,5							
Idem mínima idem.....	4,0							
Diferencia.....	37,6							
Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....								175
Densidad barométrica idem (milímetros).....								3,99
Altura ídem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....								- 3,43
Lluvia en las últimas veinticuatro horas, en milímetros.....								
Sol completamente despejado.....								10 h 43
Sol entrecubierto por nubes ó vapores.....								0 h 15
Total de insolación durante el día.....								11 h 58